

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

8607

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 02/2023 del Consorci Ciutat Romana de Pol·lèntia, por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente general de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 9 de agosto de 2023

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 02/2023 del Consorci Ciutat Romana de Pol·lèntia, por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente general de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 9 de agosto de 2023, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo y, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria:

Crédito extraordinario

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
PA 336 600000	CONSOLIDACIÓN ZONA EXCAVADA	0,00	5.000,00	5.000,00
PA 336 625000	MOBILIARIO CAN DOMENECH	0,00	2.000,00	2.000,00
PA 336 626000	ADQUISICIÓN MATERIAL INFORMÁTICO	0,00	5.000,00	5.000,00
			12.000,00	

Suplemento de crédito

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
PA 336 212000	MANTENIMIENTO EDIFICIO CAN DOMENECH	8.000,00	6.000,00	14.000,00
PA 336 221000	ENERGÍA ELÉCTRICA	7.000,00	5.000,00	12.000,00
PA 336 226010	ACTOS PROTOCOLARIOS	500,00	10.000,00	10.500,00
PA 336 226020	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN YACIMIENTO	5.000,00	10.000,00	15.000,00
PA 336 227010	ALARMA	510,00	5.000,00	5.510,00
PA 336 227060	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS POLLENTIA	1.000,00	8.000,00	9.000,00
			44.000,00	

El importe de la modificación de crédito se financia con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, calculado de conformidad con lo establecido en las Reglas 81 a 86 de la Instrucción de Contabilidad:

CONTROL DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	IMPORTE
Remanente Inicial:	169.042,85
Remanente Utilizado:	
-Incorporación de Remanentes:	0,00
-Créditos Extraordinarios:	50.000,00
-Suplemento de Créditos:	0,00
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	119.042,85
Total Remanente utilizado en esta modificación:	56.000,00
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	63.042,85

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.





Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alcúdia, en la fecha de la firma electrónica (*13 de septiembre de 2023*)

La presidenta
Josefina Linares Capó

